	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 / 1
		Código: F-GPE-003 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado		

PARA LOS ESTÍMULOS DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES – 2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2019, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DANIELA GARCÉS LÓPEZ**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: “**Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales**” y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Antoni Marín Vila	Pasaporte PAG518445	Barcelona, España	\$5.000.000
		Diego Fernando Montoya Bermudez	C.C. 18.514.425	Medellín, Antioquia	\$5.000.000
		Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	Bogotá D.C.	\$5.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0412 de 2019.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

Se firma en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2019.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Coordinador del Grupo de Gestión y
 Ejecución de la Dirección de Comunicaciones


DANIELA GARCÉS-LÓPEZ
 Contratista
 Programa Nacional de Estímulos

Vo.Bo.

MARÍA PAULA MARTÍNEZ CONCHA
 Directora de Comunicaciones



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1827 de 2019
20 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1008 del 29 de abril de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria Crea Digital 2019”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el trece (13) de junio de 2019, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DANIELA GARCÉS LÓPEZ**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del trece (13) de junio de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Antoni Marín Vila	Pasaporte PAG518445	Barcelona, España	\$5.000.000	Un solo pago
		Diego Fernando Montoya Bermudez	C.C. 18.514.425	Medellín, Antioquia	\$5.000.000	Un solo pago
		Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	Bogotá D.C.	\$5.000.000	Un solo pago

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales”

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del trece (13) de junio de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria “*Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales*” y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Coproducción para el desarrollo de contenidos transmediales</i>	Comunicaciones	Antoni Marín Vila	Pasaporte PAG518445	Barcelona, España	\$5.000.000	Un solo pago
		Diego Fernando Montoya Bermudez	C.C. 18.514.425	Medellín, Antioquia	\$5.000.000	Un solo pago
		Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	Bogotá D.C.	\$5.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado " **Convocatoria Crea Digital 2019**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, a los jurados Antoni Marín Vila y Diego Fernando Montoya Bermudez, si así lo requieren, con el fin de que asistan a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento para los jurados Antoni Marín Vila y Diego Fernando Montoya Bermudez en caso que así lo requieran, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

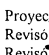
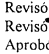
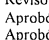
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 JUN 2019

Dado en Bogotá D.C., a los


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  M.L., Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  ECM, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

53

